CONSORCIO INTER C&R
NIT: 901.661.447-2

Bogotá D.C. 30 de mayo de 2023.

C. INTER C&R-CI-20223599–**039**
Responder con este código.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO NARIÑO.
Atn: Carlos Armando Bucheli Narváez
Secretario de Infraestructura y Valorización.
Cra 28 # 16-18
Pasto – Nariño.

REFERENCIA: **CONTRATO No. 20223599 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VIAS BARRIO GRANADA – VIA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO – CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO – CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA – ENTRE BARRIO BACHUE Y CYRGO; VIA COLEGIO INEM; SUMATAMBO – PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO – CALLE 5 SUR; MIJITAYO – CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RIOS – CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 – ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RIOS DE LA CIUDAD DE PASTO".**

ASUNTO: **INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No.1.**

Respetados señores:

Por medio del presente escrito, nos permitimos poner a su disposición el informe técnico de interventoría No. 1, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2023, para su respectiva revisión y/o aprobación.

Gracias por su atención, quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente.

CONSORCIO INTER C&R.

GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Rep Legal.

Copia: Archivo.
Supervisión del contrato.
Anexos: Informe técnico de Interventoría No. 1. – veintitrés (23) folios.
Anexos Informe técnico 1 de interventoria ciento ochenta y tres (183) folios.
Elaboró: MATS 30.05.23.

MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA No. 20223444 DE 2022

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARRIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 1
PERÍODO 01 A 30 DE ABRIL DE 2023.

CONSORCIO INTER C&R
NIT: 901.661.447-2
SAN JUAN DE PASTO, ABRIL DE 2023.

1. INTRODUCCIÓN

En el Municipio de Pasto, la mayor parte de las vías que conforman la red urbana y en especial las vías en la ciudad de Pasto, han cumplido su periodo de vida útil de servicio por lo que presentan daños y fallas localizadas y generalizadas en su estructura. Esto, aunado al aumento del parque automotor del Municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad.

Las dificultades en la Transitabilidad por la red vial del Municipio y la disminución de accesibilidad a algunos puntos que conforman la ciudad por los daños presentados generan aumento en los tiempos de viaje de los usuarios, aumento en los costos de operación vehicular, incremento en la accidentalidad, incomodidad de tránsito de los usuarios, deterioro de la imagen de los sectores afectados, depreciación de las propiedades y en general, disminución en el nivel de vida de sus habitantes. La mayor parte de la malla vial urbana existente presenta deterioro en su estructura y en especial en su capa de rodadura las cuales necesitan ser intervenidas para alcanzar un nivel mínimo de servicio, correspondiente a lograr la Transitabilidad por estas vías.

Para solucionar dicha problemática se realiza la firma del contrato de obra no. 20223444 de 2022 con objeto: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS" con el cual se busca dar solución a problemas tales como: el detrimento del tránsito peatonal y vehicular, la disminución en la plusvalía de las propiedades, el aumento de accidentes peatonales y vehiculares, mayores costos de operación vehicular, el aumento en los tiempos de viaje, la incomodidad al usuario de las vías.

Se requiere además contratar una persona natural o jurídica idónea e independiente de la Entidad contratante y del contratista, para ejecutar la interventoría de la obra para lo cual se firma el contrato de interventoría no. 20223599 de 2022 con objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VIAS BARRIO GRANADA – VIA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO – CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO – CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA – ENTRE BARRIO BACHUE Y CYRGO; VIA COLEGIO INEM; SUMATAMBO – PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO – CALLE 5 SUR; MIJITAYO – CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RIOS – CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 – ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RIOS DE LA CIUDAD DE PASTO

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato:	20223444 de 2022
Fecha Contrato:	1 de abril de 2022
Valor Contrato:	Dos mil quinientos sesenta y siete millones doscientos siete mil trescientos cincuenta pesos M/CTE ($ 2.567.207.350)
Objeto:	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARRIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
Plazo:	9 meses es decir hasta el 31 de diciembre.
Contratista:	PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SA -PANAVIAS SA- NIT N° 891.201.840-6
Interventor:	CONSORCIO INTER C&R NIT: 901.661.447-2
Supervisor:	CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ. Secretario de Infraestructura y Valorización.

GARANTÍAS AL CONTRATO

GARANTÍAS.	ASEGURADORA	N° DE POLIZA	Fecha Inicial	Fecha Final
Cumplimiento general	Seguros del Estado S.A.	41-44-101261716 Anexo 1	28/10/2022	28/07/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			28/10/2022	28/07/2026
Estabilidad y calidad de las obras			Fecha recibo contrato	5 años después de recibo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			31/10/2022	28/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual		41-40-101046590 Anexo 0	28/102022	28/07/2023

GARANTÍAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO

GARANTÍAS.	ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	Fecha Inicial	Fecha Final
Cumplimiento general	Seguros del estado S.A.	41-44-101261716 Anexo 5	01/04/2023	30/01/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			28/10/2022	30/01/2027
Estabilidad y calidad de las obras			Fecha recibo contrato	5 años después de recibo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			04/04/2023	30/01/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		41-40-101046590 Anexo 0	01/04/2023	17/02/2024

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: 1 de abril de 2023
Actas de suspensión y reinicio: N/A
Acta concertación valor unitario: N/A
Actas de modificación: N/A
Actas de recibo parcial de obra: N/A
Acta de recibo final N/A
Acta de liquidación: N/A

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- **Estado inicial de la obra.**

En el Municipio de Pasto, las vías a intervenir únicamente han sido intervenidas realizando mantenimiento con materiales granulares, por lo cual debido a las constantes temporadas invernales presentan daños y fallas localizadas y generalizadas. Esto, aunado al aumento del parque automotor del Municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad.

El contrato tiene como fecha de inicio primero (1) de abril de 2023 y como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

- **Avance físico.**

EJECUCIÓN SEMANAL POR CAPÍTULOS				ACTIVIDADES
CAPÍTULO	**PORCENTAJE PROGRAMADO**	**PORCENTAJE EJECUTADO**	**ACTIVIDADES**	**DESCRIPCIÓN**
Localización y replanteo para pavimentación de vías.	0,00%	0,00%		
Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	0,04%	0,00%		
Excavación mecánica en material común de la explanación, canales y préstamos	0,14%	0,14%	Se realizó 328.5m3 de excavación de la explanación y 30.808 m3 correspondiente a cajeos.	Se realizó en Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos
Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2m, en seco	0,03%	0,00%		
Relleno con material préstamo, compactación manual	0,05%	0,02%	Se realizaron 8 m3 de relleno con material de préstamo en cajeos	Se realizó en Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos
Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano	0,88%	0,43%	se retiraron 359.31 m3	Se realizó en Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mitayo y Villa de Los Ríos
Compactación subrasante	0,06%	0,00%		
Suministro e Instalación de tubería PVC de alcantarillado de pared estructural diámetro 10", exterior corrugado	0,07%	0,00%		
afirmado	0,00%	0,21%	Se realizaron 65.7 m3 de afirmado	Se realizo en Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos
TOTALES	**1,28%**	**0,81%**	**ATRASO O ADELANTO DE OBRA POR CAPÍTULO**	**-0,47%**

SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos	**SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos**
	
DESCRIPCION: tramo 8 antes de intervenirlo.	**DESCRIPCION: revision de redes con EMPOPASTO.**
SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos	**SECTOR:Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos**
	
DESCRIPCION: Localización y replanteo para pavimentación de vias.	**DESCRIPCION: Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento. h=2 m**

SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos	**SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos**
	
DESCRIPCION: Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento. h=2 m	**DESCRIPCION: Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento. h=2 m**
SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos	**SECTOR:Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos**
	
DESCRIPCION: Excavación mecánica en material común.	**DESCRIPCION: Excavación mecánica en material común.**

SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos	**SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos**
	
DESCRIPCION: desalojo producto de la excavación mecánica en material común.	**DESCRIPCION: excavación mecánica en material común.**
SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos	**SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos**
	
DESCRIPCION: Extendido y compactacion de afirmado, espesor 20 cm.	**DESCRIPCION: Extendido y compactacion de afirmado, espesor 20 cm.**

SECTOR: Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos	**SECTOR:Tramo 8 - Carrera 26 - entre Av. Mijitayo y Villa de Los Ríos**
	
DESCRIPCION: cajeo, instalacion de rajon.	**DESCRIPCION: compactacion zona de cajeo.**

1. El día 1 de abril del 2023 se acuerda y firma por las partes el acta de inicio para la ejecución del contrato de la referencia, una vez perfeccionado el contrato y constatado el cumplimiento de los requisitos para legalización, perfeccionamiento y ejecución.

2. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite la póliza inicial del contrato de interventoría N° 20223599. Mediante oficio C.C&R-001-2023 del 14 de diciembre de 2023.

3. La interventoría CONSORCIO INTER C&R realiza la solicitud al contratista de documentos iniciales del contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-002-2023 del 1 de abril de 2023.

4. El contratista de obra mediante oficio PV-EXT-2023-029 del 1 de abril de 2023 realiza la entrega documentos iniciales del contrato de obra N° 20223444.

5. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite documentos iniciales del contrato de interventoría N° 20223599. Mediante oficio C.C&R-003-2023 del 4 de abril de 2023.

6. La interventoría CONSORCIO INTER C&R realiza la solicitud al contratista de manual de imagen. Mediante oficio C.C&R-004-2023 del 12 de abril de 2023.

7. La interventoría CONSORCIO INTER C&R realiza la solicitud al contratista de complementar los documentos iniciales de control de interventoría. Mediante oficio C.C&R-005-2023 del 13 de abril de 2023.

8. La interventoría CONSORCIO INTER C&R realiza la solicitud a la alcaldía municipal de pasto de revisión de hojas de vida del personal de interventoría. Mediante oficio C.C&R-006-2023 del 13 de abril de 2023.

9. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite a la alcaldía municipal de pasto acta de inicio de contrato de obra N° 20223444 y acta de inicio de contrato de interventoría N° 20223599 con formato compromiso anticorrupción. Mediante oficio C.C&R-007-2023 del 13 de abril de 2023.

10. La interventoría CONSORCIO INTER C&R realiza observaciones al contratista en la programación de obra del contrato N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-008-2023 del 13 de abril de 2023.

11. La interventoría CONSORCIO INTER C&R realiza requerimientos al contratista respecto a las hojas de vida del personal mínimo del contrato N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-009-2023 del 13 de abril de 2023.

12. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite a la alcaldía municipal de pasto solicitud de información de presupuesto de contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-010-2023 del 14 de abril de 2023.

13. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite a la alcaldía municipal de pasto solicitud de información EMPOPASTO respecto a redes en tramos incluidos en contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-011-2023 del 14 de abril de 2023.

14. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite a la alcaldía municipal de pasto solicitud de aprobación de plan de inversión del anticipo del contrato de interventoría. Mediante oficio C.C&R-012-2023 del 14 de abril de 2023.

15. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite a la alcaldía municipal de pasto solicitud de información de valla contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-013-2023 del 14 de abril de 2023.

16. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite Al contratista REVISION 1 de documentos iniciales del contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-014-2023 del 17 de abril de 2023.

17. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite Al contratista solicitud de señalización en obra - contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-015-2023 del 17 de abril de 2023.

18. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite Al contratista solicitud de actualización PMT - contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-016-2023 del 17 de abril de 2023.

19. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite Al contratista solicitud de informes - contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-017-2023 del 28 de abril de 2023.

20. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite Al contratista aprobación de programación de obra y flujo de inversión - contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-018-2023 del 28 de abril de 2023.

21. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite a La alcaldía municipal de Pasto viabilidad de programación de obra y flujo de inversión - contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-019-2023 del 28 de abril de 2023.

22. La interventoría CONSORCIO INTER C&R remite al contratista la lista de chequeo, actas parciales - contrato de obra N° 20223444. Mediante oficio C.C&R-020-2023 del 28 de abril de 2023.

- **Avance de tiempo.**

Ha transcurrido un mes desde el acta de inicio el día primero (1) de abril de 2023, se lleva un atraso del 0.42% de acuerdo al cronograma de obra.

AVANCE EN TIEMPO		
	dom. 30 abr. 23	
	%	Días
TIEMPO CONTRATADO:	100%	275,00
TIEMPO EJECUTADO:	10,91%	30,00
TIEMPO POR EJECUTAR:	89,09%	245,00
ATRASO (-) O ADELANTO (+) EN DIAS	-0,42%	- 1,15



- **Avance financiero.**

3. RESUMEN FINANCIERO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	**VALOR TOTAL DEL ANTICIPO**	**VALOR DE LA INVERSION EN LA SEMANA ACTUAL**	**VALOR ACUMULADO SEMANAL**
$2.567.207.350,00	**$1.026.882.940,00**	**$20.706.842,20**	**$23.748.842,20**
PORCENTAJES GENERALES	**40%**	**0,81%**	**0,93%**

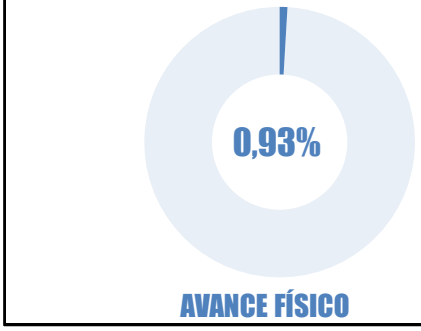
El cobro del anticipo aún no se efectúa por parte del contratista de obra. El porcentaje acumulado al corte de este mes en actividades ejecutadas es de 0.93%, frente a un porcentaje programado de 1,34%.

- **Control Ambiental y Señalización (Ver instructivo IN-I-002).**

Se adjunta como anexo el formato IN-F-035.

- **Comparación con lo programado.**

AVANCE FÍSICO		
CORTE A:		dom. 30 abr. 23
	%	INVERSIÓN
AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	1,34%	$ 34.526.526,80
AVANCE DE OBRA EJECUTADO	0,93%	$ 23.748.842,20
POR EJECUTAR	99,07%	$ 2.543.458.507,80
ATRASO (-) O ADELANTO (+) EN DIAS	-0,42%	- 10.777.684,60





El porcentaje acumulado al corte de este mes en actividades ejecutadas es de 0.93%, frente a un porcentaje programado de 1,34%.

- **Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución.**

En la ejecución de la excavación de la explanación, se encontró diversos fallos en la carpeta de soporte de la explanación por lo cual se debió mejorar en cada punto con material adicional y rajón de rio. Aunado a lo anterior las condiciones climáticas han sido en su mayoría predominantemente adversas lo que ha dificultado la extensión y conformación de la capa de afirmado. Se ha sugerido al contratista de obra realizar barricadas con material con el fin de desviar el agua proveniente de la calzada conjunta, también efectuar controles a la humedad de material suministrado según las condiciones climáticas del momento. También como parte del control a la ejecución se ha sugerido adelantar las gestiones para la apertura de otro frente de obra.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción del ensayo, número de muestras, referencia, fecha.

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Al corte de este informe no se han realizado ensayos de laboratorio

6. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$2.567.207.305			$2.567.207.305
Pago anticipo				
Pago Actas parciales				
Pago Acta Final				
Totales				
			% ejecución	0,93%

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

Al corte de este informe no se ha realizado acta parcial de obra.

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.	El contratista ha presentado las respectivas pólizas de aseguramiento para la garantía de la calidad de la obra respectivamente. La póliza es identificada bajo la No. 41-44-101261716, anexo 0 como póliza de seguro de cumplimiento y la póliza 41-40-101046590 anexo 0 como respaldo de responsabilidad civil extra contractual. Ambas emitidas por la empresa Aseguradora Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6.	En Proceso

		Se actualizan vigencias de las garantías de acuerdo con el acta de inicio así: Póliza de cumplimiento No. 41-44-101261716 - Anexo 5 Póliza de RCE No. 41-40-101046590	
2	Presentar el plan de inversión del anticipo	El contratista ha presentado el plan de inversión del anticipo, sin embargo, no ha desglosado el programa de inversión	En Proceso
3	Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras	El municipio de Pasto ha presentado el estudio técnico respectivo que fue contemplado en el proceso licitatorio y del cual el contratista ya tiene conocimiento.	En Proceso
4	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.	Se han entregado los soportes documentales de ensayos de laboratorio, el suministro de materiales es de forma consecutiva.	En Proceso
5	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.	El contratista de obra ha estado al corriente de todos los problemas que se han presentado a lo largo de la ejecución de la obra, se ha obtenido la mayoría de las respuestas de los requerimientos llegados por la interventoría y los llamados de la supervisión del contrato.	En Proceso
6	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.	Se ha logrado obtener la programación de la obra, de una manera desglosada y global. En campo se verifica la consecución de los programas de obra, ambientales y de seguridad industrial	En Proceso
7	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	En campo y oficina se ha verificado la ejecución de la	En Proceso

		obra, la planeación semanal y registro de cantidades diarias.	
8	Determinar, en coordinación con la Supervisión y/o Interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.	En campo y oficina se ha identificado la ejecución de obras, no previstas	En Proceso
9	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.	Al momento aún no se ha recibido los informes de ejecución de obra por parte del contratista.	Pendiente
10	El proponente deberá mantener mínimo tres (3) frentes de trabajo, para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo será: Un (1) director de obra y para cada frente de trabajo consistirá en un (1) Maestro de obra debidamente calificado, dos (2) oficiales de obra y (2) obreros, además el personal técnico administrativo consistirá en: un (01) residente de obra, cuya permanecía en obra será del 100%, un (01) residente SISO, cuya permanencia de obra será del 50%; cuyos currículos se presentarán a la Supervisión y/o Interventoría para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos.	El contratista de obra ha implementado 1 solo frente de trabajo, en el cual se evidencia la presencia del director de obra, 1 Residente de obra, frecuentemente el profesional SST, regularmente comisión de topografía.	En Proceso
11	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.	El contratista de obra ha indicado donde se encuentra la oficina principal, canteras, laboratorios de ensayos, escombrera	En Proceso
12	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.	El contratista ha estado realizado el cuidado de los elementos que el municipio de Pasto le ha encomendado	En Proceso
13	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que	El contratista ha estado asistiendo a las reuniones	En Proceso

	requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.	pactadas por la entidad contratante y por interventoría en las fechas que así se ha requerido.	
14	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Aún no se le ha requerido al contratista algún plan de contingencia.	Pendiente
15	Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal	El contratista ha dispuesto los elementos para el manejo de la seguridad industrial en la obra.	En Proceso
16	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.	Aún no han sido necesarios la realización de respuestas en temas jurídicos y demás para la obra que hayan sido interpuestos ante esta misma.	Pendiente
17	Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	Aún no ha sido necesarios la realización de respuestas en asuntos relacionados con daños a terceros.	Pendiente
18	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor.	Según la evaluación de actividades en campo, la intervención del tramo 1, al corte de este mes debe alcanzar un porcentaje de 1,34., sin embargo, solo se ejecutó 0,93%	En Proceso
19	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).	El contratista ha realizado contratos con el personal de obra, entregando relación de cargos, funciones y responsabilidades asignadas y afiliación al sistema de seguridad social.	En proceso
20	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.	El contratista lleva un formato de control de obra en el cual se especifican los equipos, maquinaria y el día de trabajo, se sugiere anexar una casilla adicional para las observaciones	En proceso

		y no conformidades que presente el equipo de trabajo.	
21	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, Supervisor y/o Interventor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.	Las actividades en el tramo 1, sector de avenida Mijitayo han comenzado a lo largo de este mes, sin embargo, es necesario incrementar los rendimientos para la consecución de las metas. También está previsto la apertura de un nuevo frente de trabajo para el inicio del mes de mayo.	En Proceso
22	Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.	Las actividades en el tramo 1, han avanzado sin contratiempos, al finalizar la obra por cada tramo, se exigirá la limpieza total del mismo.	En Proceso
23	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5. GESTIÓN AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.	El contratista ha entregado el plan de manejo ambiental a ejecutarse en obra, fichas propuestas para el manejo ambiental, programas a implementar. Permiso de emisiones atmosféricas, disposición de residuos sólidos, licencias.	En Proceso
24	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5.1 GESTIÓN DE BIOSEGURIDAD – PROTOCOLO DE MANEJO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19: de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación.	El contratista ha efectuado la entrega del PAPSO Plan de aplicación del protocolo sanitario para la obra, donde se definen estrategias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID 19.	En Proceso
25	Las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías	El contratista a realizado la entrega del PAGA, donde se encuentran los programas a desarrollar que permitan desarrollar las actividades de acuerdo a políticas establecidas	En Proceso

	Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor y/o Interventor.	para la conservación del medio ambiente frente al proyecto establecido.	
26	VALLA DE INFORMACIÓN: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.	Lo relacionado a la valla informativa aún no ha sido entregado el logotipo a emplear por parte de la alcaldía municipal de Pasto.	En Proceso
27	SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.	El PMT del sector 1, avenida Mijitayo aún no ha sido entregado por parte del contratista d obra, con las respectivas correcciones, sugerencias y anotaciones realizadas por Interventoría en las visitas al sector de ejecución	En Proceso
28	BITÁCORA DE OBRA: El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. Los libros de bitácora deberán ser	La bitácora de obra, se está registrando en campo con las actividades diarias ejecutadas.	En Proceso

	firmados diariamente por Director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.		
29	Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y sus respectivas resoluciones, concernientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.	El contratista tiene implementado el SGSST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019, anexa un plan de capacitaciones para el personal de acuerdo a la normatividad vigente	En Proceso
30	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.	Se ha observado en campo el uso de los elementos identificativos de la empresa PANAVIAS por parte del personal de obra. Así mismo el casco de protección.	En Proceso
31	El Contratista deberá suministrar al supervisor y/o Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.	El contratista ha definido un formato para el control de personal en obra que permite evaluar la cantidad de trabajadores por cada frente, los aportes a seguridad social, se recomienda al contratista entregar la información del tipo de contratación laboral que se ha definido de acuerdo a los requerimientos definidos en el contrato	En Proceso
32	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94).	El contratista implementa el SGSST de acuerdo a los estándares mínimos resolución 0312 de 2019, anexa la matriz de peligros y riesgos de acuerdo a la metodología GTC 45 que permite definirlos, evaluarlos y establecer controles para su eliminación y/o disminución	En Proceso
33	Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que	La obra en el momento está en fase de ejecución, hasta el momento no se han identificado daños o defectos que reportar.	Pendiente

	provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.		
34	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.	La obra en el momento está en fase de ejecución, hasta el momento no se han identificado actividades defectuosas que reemplazar.	Pendiente
35	Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o Interventor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.	La obra en el momento está en fase de ejecución, sin embargo, se solicita más agilidad para la radicación definitiva del PMT al cual se le presentaron observaciones, sugerencias para las modificaciones en cada tramo.	En Proceso
36	Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.	Hasta el momento no se ha realizado tareas o actividades que requieran de trabajo en alturas, cuando se proceda a realizar estas labores es importante solicitar al contratista la relación del personal de acuerdo con la resolución 4272 de 2021	En Proceso
37	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 el contratista deberá acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de contratistas plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 9 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el contratista deba acreditar. De	La Entidad Contratista PANAVIAS, presenta la autoevaluación de acuerdo a los estándares mínimos resolución 0312 de 2019, certificado expedido por la ARL positiva con el respectivo plan de mejora a implementar en el periodo 2023.	En Proceso

	igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de esta. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 312 de 2019.		
38	El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REVISADO Y APROBADO POR LA Secretaría de Tránsito del Municipal, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Tránsito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Tránsito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite.	El PMT, plan de manejo de tránsito de la obra, está aprobado desde la secretaria de tránsito, sin embargo, se realizaron observaciones al mismo, por parte de interventoría en visitas efectuadas en campo. El documento en versión final no ha sido entregado por parte del contratista de obra.	En Proceso
39	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de “Paz y Salvo Municipal”. Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base	El contratista de obra, ha suscrito el acta de inicio.	En Proceso

	de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios e ingresar a hacienda en línea.		

9. ANEXOS AL INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION.

ANEXO 1 - Avance cronograma de obra. (Formato IN-F-002).
ANEXO 2 - Estado general del tiempo. (Formato IN-F-024).
ANEXO 3 - Control diario del personal del contratista de obra. (Formato IN-F-020).
ANEXO 4 - Control diario del equipo del contratista de obra. (Formato IN-F-018).
ANEXO 5 - Control Ambiental y señalización de Obras. (Formato IN-F-035).
ANEXO 6 - Ensayos de laboratorio.
ANEXO 7 – Informe fotográfico (este puede ser incluido en el capítulo 4: Avance del Contrato de obra).
ANEXO 8 – Bitácora de obra (Ver instructivo IN-I-004).
ANEXO 9 – Documentos del contratista

- Pago de seguridad social y parafiscales.
- Verificación pago escombrera municipal.
- Correspondencia enviada y recibida

ANEXO 10 – Registro fotográfico valla informativa

Ing. Darío Fernando Vivas Rojas Residente de Interventoría.	Ing. Grace Elvira Narváez Prado Residente de Interventoría	Ing. Juan Diego Jiménez serna Director de Interventoría
Elaboró	**Elaboró**	**Revisó**